

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022.

Versión estenográfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Siendo las 11 horas con 34 minutos del 31 de agosto del 2022, se les da la bienvenida a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, buenos días.

Para la verificación del *quorum* les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, con la presencia de los cuatro Comisionados que integran el Pleno de este Instituto tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día.

Y aquí, además de la que fue circulada con la Convocatoria, solicitaría se pueda valorar la incorporación del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto

Federal de Telecomunicaciones emite el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023”.

Este asunto es de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la UER, y se estaría, si ustedes así lo aprueban, se estaría incluyendo bajo el numeral I.14; sin embargo, y para efectos de facilitar su exposición, se abordaría después del asunto I.5, dentro del bloque correspondiente a los asuntos de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Esa sería la solicitud, Comisionados, incorporar el PABF 2023.

Y, con esa solicitud, Secretario, le pido que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día con la modificación señalada.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el Orden del Día se aprueba por unanimidad con la incorporación del asunto señalado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, son las Actas de la XVI y XVII Sesiones Ordinarias, así como de la VII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas los días 10, 17 y 22 de agosto de 2022, respectivamente.

No se necesita dar la palabra, ya que no se recibieron comentarios, por lo que le solicito recabar directamente la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Robles, ¿me escucha?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: ¿Me escuchan ahora?

David Gorra Flota: Se escucha.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio de 2022, que presenta el Comisionado Presidente.

Le cedo la palabra Pedro Terrazas Briones para su presentación.

Adelante, Pedro.

Pedro Javier Terrazas Briones: Gracias, Presidente.

Buen día.

En este Segundo Informe Trimestral de Actividades 2022 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se presenta la información de las siete sesiones ordinarias y dos extraordinarias que celebró el Pleno durante el periodo abril-junio, en las que resolvió sobre 192 asuntos, siendo dos los principales temas: concesiones, con un 51 % del total de asuntos, y licitaciones, con el 21%.

Destaca también la captación que se ingresó a la Tesorería de la Federación, por un monto total de 447 millones de pesos; y la atención a 24 mil 721 inconformidades de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, incluyendo 6 mil 174 inconformidades ingresadas en el Sistema Soy Usuario, en este Sistema el 28% de las inconformidades corresponden a servicios de internet.

Asimismo, en este trimestre concluyó la implementación del Esquema de Teletrabajo en el IFT, el cual permite a los colaboradores desempeñar sus funciones vía remota, presencial o híbrida, garantizar la continuidad operativa institucional ante eventualidades y orientar el trabajo a objetivos y resultados. Con ello se contribuye a la optimización de espacios físicos y la reducción de costos asociados a las instalaciones del Instituto y su mantenimiento.

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas actividades virtuales de asesoría, contempladas en la primera etapa del Programa ProRadio 2022, a fin de brindar información a los interesados en obtener una concesión social, comunitaria o indígena para servicios de radiodifusión.

También se publicó el Análisis de Competencia en Infraestructura para Servicios de Telecomunicaciones Fijos, en el que se presenta información detallada sobre la evolución reciente y el estado actual de dicha competencia a partir de un enfoque regional, con el fin de generar insumos que puedan contribuir al diseño de políticas públicas focalizadas para el despliegue de infraestructura.

Por otra parte, en el PAT 2022 el Instituto programó la conclusión de 10 proyectos al segundo trimestre de 2022, lo cual representa un avance planeado de 29%. Al cierre del trimestre en cuestión que se reporta el avance real es del 18%, el cual se integra por las actividades realizadas de seis proyectos y la conclusión de cuatro, tres de ellos en el primer trimestre y el Proyecto citado de Teletrabajo que se reporta en el trimestre de análisis.

En este sentido, el Informe de Actividades correspondiente al Segundo Trimestre de 2022 se presenta en términos de lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 17, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es cuanto en torno a la información que se pone a consideración del Pleno.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Pedro.

A su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Segundo Trimestre del 2022, el cual se encuentra previsto en el Programa Anual de Trabajo también del año 2022.

En primer lugar quiero señalar que lo que no se puede medir no se puede mejorar, y es por ello que considero de suma relevancia contar con informes trimestrales en los que se mida el actuar del Instituto, puesto que esto permite que cada una de las áreas que integran el Instituto puedan esforzarse más y que podamos trabajar en aquellas áreas de oportunidad que así se requiera.

Por otro lado, con la aprobación del presente Informe se podrá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 constitucional, al dar cuenta de los principales resultados y avances institucionales durante el periodo de abril a junio.

Por último, quiero aprovechar para reconocer y destacar el trabajo realizado por todas las áreas y personal del Instituto a lo largo de este trimestre, para poder continuar con las actividades que contribuyen al cumplimiento de los proyectos del Instituto. En particular, durante este trimestre que se reporta se concluyó la implementación del esquema de Teletrabajo en el Instituto, lo cual no fue una tarea sencilla.

Por lo anterior, reitero mi voto a favor del presente Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba la votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.2 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.3, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., el cambio de identidad del canal de programación en multiprogramación "Canal 22.2", así como la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación cuyo acceso se brindará a Señales y Entretenimiento, S.A. de C.V., como tercero programador en las transmisiones de la estación XEIMT-TDT en la Ciudad de México.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz Martínez para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, Comisionado.

Muy buenas tardes, señores Comisionados, colegas.

Señor Comisionado, si usted me lo permite, para la presentación del asunto si se le puede ceder el uso de la voz a la ingeniera Mayra Gómez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, ingeniera.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias.

Gracias, Comisionado.

Buenos días a todos.

Como parte de los antecedentes del asunto al que se ha hecho referencia, cabe señalar que esta solicitud de multiprogramación fue presentada ante el Instituto el 23 de mayo de 2022. En la sustanciación de este trámite recibimos la opinión correspondiente por parte de la Unidad de Competencia Económica, en donde se indica que de autorizarse el cambio de identidad solicitado y la inclusión de este nuevo canal de programación en multiprogramación a través del cual se da acceso a un tercero, no se prevé que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión del servicio de televisión radiodifundida.

En ese sentido, una vez que se analizó de manera integral la solicitud de multiprogramación, la UMCA advierte que el concesionario acredita cada uno de los requisitos que se establecen en los artículos 9, 10 y 16 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación. Y, finalmente, mencionar que el concesionario indicó que iniciará las transmisiones de los canales de programación "MX Nuestro Cine" y "MEXATV" dentro de un plazo de 60 y 90 días hábiles posteriores a la notificación de la autorización de multiprogramación.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

A su consideración, Comisionados.

Si no hay intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabar la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.3 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Pasamos al asunto I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de C.V., así como a brindar acceso a su capacidad de multiprogramación a Televisa, S. de R.L. de C.V., como tercero, a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHPVE-TDT en Puerto Vallarta, Jalisco.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz Martínez o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, señor Presidente.

Igualmente, Comisionado, si me permite la presentación del asunto a cargo de la ingeniera Mayra Gómez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias, Comisionado.

Como parte de los antecedentes de este asunto, se hace constar que la solicitud de multiprogramación se presentó ante el Instituto el 24 de junio de 2022; de igual forma, como parte del trámite de esta solicitud se recibió la opinión por parte de la Unidad de Competencia Económica, en donde se señaló que no se prevé que

se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia de autorizarse la solicitud en sus términos.

Y, asimismo, para este caso, toda vez que el concesionario forma parte del Grupo de Interés Económico determinado por este Pleno como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, se recibió también por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico el Informe Técnico correspondiente, en el que se indican las estaciones de televisión cuya cobertura incide en la población principal a servir de la estación objeto de esta solicitud.

Una vez analizada de manera integral con ambas opiniones la solicitud de multiprogramación, se advierte que el concesionario acredita todos los requisitos establecidos en los artículos 9, 10 y 22 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Multiprogramación, y que con la autorización de esta solicitud no se rebasaría el 50% del total de los canales de programación que se radiodifunden en la respectiva zona de cobertura por otros concesionarios que no forman parte de este Agente Económico Preponderante.

Finalmente, el concesionario señala que iniciará las transmisiones de los canales de programación Canal 5 y Canal 4 en los términos que lo solicita, es decir, a través de un tercero, dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación de la Resolución correspondiente.

Es cuanto, Comisionado.

Quedo a sus órdenes.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A su consideración, Comisionados.

Si no hay intervenciones, le solicito al Secretario Técnico recabar la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.4 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.5, se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 410-415, 420-425 MHz, para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas, (Licitación No. IFT-11).

Le cedo la palabra a Alejandro Navarrete Torres o a la persona que él nos indique para la presentación.

Alejandro Navarrete Torres: Muchísimas gracias, Comisionado Juárez.

Muy buenos días, señores Comisionados y colegas del Instituto.

De no haber inconveniente, le pediría al licenciado Carlos Sánchez que exponga el tema, por favor.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, Carlos.

Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado.

Se somete a su consideración el Proyecto de Convocatoria y Bases de Licitación de la Licitación número IFT-11 antes referida, con base en lo siguiente.

Se propone licitar 751 bloques con cobertura en 63 Áreas Básicas de Servicios o ABS, en las que se identificó espectro disponible conforme a lo previsto en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020. Cada bloque consiste en uno o un par de frecuencias de 250 KHz cada uno, salvo el grupo 40, que tendrá disponibles 200 KHz; los bloques y sus grupos de frecuencias se detallan en el Proyecto de Bases y su Apéndice J.

El Proyecto de Bases fue sometido a Consulta Pública durante el periodo del 16 de diciembre de 2021 al 26 de enero de 2022, durante la cual se recibieron tres participaciones.

El Proyecto de Licitación cuenta con las opiniones de las Unidades de Competencia Económica y de Política Regulatoria de este Instituto, y con la opinión no vinculante de los valores mínimos de referencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que fueron actualizados conforme al último Índice Nacional de Precios al Consumidor disponible, correspondiente al mes de julio de 2022.

El mecanismo de asignación propuesto es simultáneo ascendente de múltiples rondas, SMRA por sus siglas en inglés, que considera el adecuado... que se considera el adecuado cuando existen múltiples lotes, permitiendo los cambios o *switching* entre cada uno de los bloques de valor similar, y concluye únicamente cuando no exista actividad en ninguno de los bloques ofrecidos. Para este efecto se contará con una Plataforma Electrónica especializada para el Procedimiento de Presentación de Ofertas, mismo que estará restringido exclusivamente a los participantes.

El Proyecto considera que el Procedimiento de Presentación de Ofertas cuente con hasta tres concursos, cada uno con límites de acumulación de espectro diferentes conforme a lo siguiente: Primer Concurso, con un límite máximo de 2 MHz; Segundo Concurso, con límite máximo de 3.5 MHz; y un Tercer Concurso, en caso de existir, sin límite de acumulación. Cabe destacar que en el Segundo y Tercer concurso se ofrecerán, en su caso, los bloques que no sean asignados en el Concurso anterior.

Estos Límites de Acumulación de Espectro se proponen con los objetivos generales de: prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público; promover el acceso al espectro radioeléctrico y la concurrencia en la licitación número IFT-11; promover el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en los que incide la Licitación en condiciones de competencia efectiva.

Asimismo, se incluyen incentivos a la participación equivalentes al 15% a nuevos competidores, esto es quienes no cuenten con concesiones de bandas para Servicios de telecomunicaciones móviles y en la banda de 400 MHz; y de 10% para aquellos concesionarios con baja tenencia espectral, esto es con 200 KHz o menos en bandas para Servicios de telecomunicaciones móviles y en la banda de 400 MHz a nivel nacional.

Por otra parte, cada Bloque objeto de la Licitación estará sujeto a un precio de reserva, el cual también es el monto de oferta mínimo y el valor mínimo de la contraprestación a pagar por el Bloque ganado en la presentación de Ofertas.

Los Valores Mínimos de Referencia del Proyecto se calcularon con base en las referencias de mercado nacionales ajustadas que han sido utilizadas previamente, ateniendo a la naturaleza de que un valor inicial de un proceso de Licitación Pública debe tener un nivel suficientemente atractivo para el mayor número de interesados que cumplan con los requisitos legales, de capacidad técnica, administrativa y económica, y que no se constituyan en barreras a la entrada. Cabe señalar que los Valores Mínimos de Referencia fueron opinados favorablemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, se informa que en el último párrafo del numeral 6.1.5 del Proyecto de Bases se señala por error la fecha límite del 13 de febrero de 2022, y debe decir 13 de febrero de 2023, por lo que de no haber inconveniente se haría la corrección correspondiente en el engrose.

Cabe señalar que el Proyecto que se somete a su consideración consiste en la Convocatoria de la Licitación para ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, y las Bases de la Licitación con sus Apéndices y Anexos para su publicación en la página de internet del Instituto.

Finalmente, a nombre de la UER se agradecen las aportaciones y observaciones recibidas por parte de los Comisionados y sus oficinas, de las Unidades de Asuntos Jurídicos, de Competencia Económica y de Política Regulatoria, que enriquecieron y fortalecieron el Proyecto que se somete a su consideración.

Quedamos a sus órdenes para cualquier pregunta o comentario al respecto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Carlos.

A su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto, respecto al Proyecto presentado.

Considero que la Licitación número IFT-11 incrementará la disponibilidad espectral para el Servicio Móvil de Radiocomunicación especializado de flotillas en distintas regiones de México, al ofrecer 751 bloques de frecuencias en 63 áreas básicas de

Servicio, con lo cual se facilita el acceso a los interesados en contar con espectro radioeléctrico para el despliegue o complemento del Servicio materia de la Licitación.

Adicionalmente, con dicho recurso espectral también se puede ampliar la disponibilidad para el uso de redes privadas de radiocomunicación de bandas angosta o soluciones particulares para cubrir necesidades de comunicación privada, industrial o comunicación de seguridad, entre otros servicios. No omito señalar que la Licitación IFT-11 promueve el desarrollo eficiente de las comunicaciones en un entorno de calidad, convergencia, continuidad, acceso libre y sin interferencias perjudiciales.

En materia de competencia, las Bases de Licitación incluyen incentivos que favorecen a los participantes con menor tenencia espectral y fomentan la entrada de nuevos competidores; asimismo, se establecen Límites de Acumulación de Espectro, con la finalidad de prevenir niveles de acumulación que pongan en riesgo la libre concurrencia y competencia económica, o que tengan por objeto o efecto establecer barreras a la entrada.

Por otra parte, la Licitación establece Valores Mínimos de Referencia que consideran la última Referencia Nacional del Mercado para la prestación del Servicio materia de la Licitación, es decir, de acuerdo con los resultados de las licitaciones realizadas por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones en 2005. De esta forma se garantiza que los Valores Mínimos de Referencia promuevan la participación sin constituir una barrera a la entrada.

Adicionalmente, destaco que el Proyecto fue enriquecido con un proceso de Consulta Pública, lo que permitió robustecer dichas Bases.

Finalmente y en consideración a lo manifestado anteriormente, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Precisamente, estamos hoy ante esta propuesta para las Bases de Licitación de Bandas de Frecuencias, que van de los 410 a los 415 y de los 420 a los 425 MHz, para la prestación de un Servicio que pues tiene un nicho muy específico y es

necesario para el correcto desarrollo no sólo de las telecomunicaciones, sino en general de la logística y del movimiento de flotillas de todas las industrias del país.

En este sentido queda resaltar, además de lo que ya comentó el Comisionado Díaz respecto a la adecuada integración de esta Licitación y que cumple con todos los requisitos legales, pues que va a ser la primera vez que el Instituto licite un espectro con estas características, también para especializados en flotilla, con estas características que hoy se han planteado.

El diseño de esta Licitación, además de cumplir con la función, que es poner a mayor disposición del mercado los servicios que se hayan manifestado como de interés para la propia industria, permite mejorar la competencia dado que integra elementos que podrían integrar o, más bien, que fomentan la entrada de nuevos competidores, la expansión de otros competidores que pudieran ya estar establecidos, así como prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público tanto, por un lado, en la acumulación del recurso de espectro radioeléctrico, como en la provisión de los servicios para usuarios finales en el caso de comunicación de flotillas.

En este sentido, me gustaría también hacer un reconocimiento al trabajo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, así como el Análisis que hace la Unidad de Competencia Económica y la Unidad de Política Regulatoria en las opiniones al Proyecto, donde se ha cuidado este mecanismo que permitirá la asignación del mayor espectro posible en esta Licitación, equilibrado para que en su caso haya competencia tanto en la Licitación como en el acceso a distintos modelos o a distintas secciones de estos canales de *trunking*, como también se le conoce al Servicio de flotillas.

Dicho esto y reiterando que este Proyecto es una muestra más de lo que hace el Instituto para contribuir con el desarrollo, y en el cual si bien todavía estamos a la espera de tres Comisionadas, pues se continúa el trabajo para fomentar la prestación de los servicios bajo un principio de máxima cobertura, procurando el uso eficiente del espectro y en pro de mejorar la calidad de todos los servicios.

Por ello es que adelanto que mi voto será a favor del presente Proyecto.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto que se somete a nuestra consideración.

En el asunto se aprueba la Convocatoria, Bases, Anexos y Apéndices de la Licitación IFT-11, cuyo objeto es concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos del espectro radioeléctrico disponibles en la banda de 400 MHz, para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas.

Al respecto, considero que con esta Licitación se ponen a disposición de los interesados más frecuencias, con las que se podrán satisfacer necesidades de comunicación interna a través de Sistemas de Radiocomunicación de banda angosta; de este modo se fomenta una mayor competencia en los mercados para proveer el Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas.

Cabe destacar que a efecto de promover y propiciar estas condiciones de competencia, así como una mayor concurrencia, las Bases de Licitación establecen límites claros para la acumulación de frecuencias para cada participante y, en su caso, condiciones dirigidas a eliminar potenciales riesgos a la competencia.

Asimismo, las Bases de Licitación contemplan otros elementos que fomentan una mayor flexibilidad para la presentación de Ofertas, como son el otorgamiento de incentivos para nuevos competidores y competidores con baja tenencia de espectro, el tiempo de duración de las rondas de presentación de ofertas con la reducción de penas de retiro, entre otros.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto, y quisiera adicionalmente felicitar a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por el esfuerzo en la elaboración del Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Yo también fijo postura.

El Proyecto para aprobar y emitir la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico en la banda de 400 MHz, para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas que hoy se

pone a consideración de este Pleno, pone a disposición de los interesados 751 Bloques de espectro radioeléctrico distribuidos en 63 de las 65 Áreas Básicas de Servicio.

Quiero destacar que el Segmento de 410 a 430 MHz fue dispuesto como una banda destino de diversos usuarios de sistemas troncalizados que operaban en la banda de 800 MHz dentro del Proceso de reordenamiento llevado a cabo por el Instituto en dicha banda, con lo que se está logrando un uso más eficiente del espectro radioeléctrico.

La Licitación IFT-11 ofrece una amplia cantidad de espectro a lo largo del país, promueve una mayor asignación de espectro y otorga incentivos tanto a nuevos competidores como a competidores con baja tenencia espectral, esto con la finalidad de incentivar la diversidad de servicios, la competencia y, sobre todo, la mayor concurrencia posible.

El proceso Licitatorio se realizará en apego a lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con absoluta transparencia y atendiendo a los comentarios de la Consulta Pública.

Por todo lo anterior, yo también adelanto que votaré a favor del Proyecto.

Y dicho eso, Secretario, le solicito que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Como lo mencionaba en el Orden del Día, pasamos al asunto incluido, I.14, que sigue siendo tema de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, y es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023.

Le cedo la palabra a Alejandro Navarrete o a la persona que él nos indique para la presentación.

Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

De no existir inconveniente le pediría al licenciado Jorge Hernández que exponga el asunto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, Jorge.

Jorge Luis Hernández Ojeda: Gracias, Comisionado.

Gracias, Alejandro.

Señores Comisionados, el artículo 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé la emisión de un Programa que debe incluir las Bandas de Frecuencias de Espectro determinado, que serán objeto de Licitación o que podrán asignarse directamente, y que contendrá al menos los servicios que puedan prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas, mismo que el Instituto debe expedir a más tardar el 31 de diciembre de cada año. En cumplimiento a lo anterior se propone la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias de 2023.

En la elaboración del Proyecto que se somete a su consideración se valoraron un total de 475 solicitudes de inclusión, las cuales fueron presentadas en el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, mismas que se desglosan de la manera siguiente: 465 de ellas para el servicio de radiodifusión y 10 para el servicio de telecomunicaciones.

Una vez atendidos los criterios para la integración del Programa, el Proyecto que nos ocupa contempla la inclusión de los canales en diversas... *(falla de audio)*...

para el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada se incluyen un total de 16 frecuencias, 3 de ellas para uso comercial, 5 para uso público y 8 para uso social; para el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada se incluyen 78 frecuencias, 22 para uso comercial, 22 para uso público y 34 para uso social; finalmente, para el servicio de televisión digital terrestre se incluyen 34 canales, 9 de ellos para uso comercial, 22 para uso público y 3 canales para uso social.

Para el servicio de telecomunicaciones el Proyecto prevé también la inclusión de las redes... *(falla de audio)*... anteriores para uso público y social, que son las bandas siguientes: para radio troncalizado, la banda 415 a 420, 425 a 430 y la banda de 806 a 814, 851 a 859; para comunicación móvil para uso social se incluye la banda 824 a 849 y la banda 869 a 894.

Igualmente, para el servicio... de igual forma, para el Servicio de Acceso Inalámbrico para uso comercial en... *(inaudible)* de las bandas siguientes: la banda 2.5, que va de 2550 a 2570 y de 2670 a... *(ininteligible)*.

Finalmente, el Programa prevé el establecimiento de plazos para la presentación de solicitudes de concesión para el servicio de radiodifusión sonora para uso público y uso social, siendo estos los siguientes: para uso público se tienen dos plazos, del 7 al 20 de febrero y del 4 al 18 de septiembre de 2023; y para uso social, incluyendo comunitarias e indígenas, los plazos son del 1 al 12 de mayo y del 2 al 13 de octubre ... *(falla de audio)*.

Adicionalmente, se prevé el establecimiento de un plazo del 19 al 30 de septiembre de 2022, para la presentación de solicitudes de concesión respecto de 14 frecuencias de FM y canales TDT, incluidos... *(falla de audio)*... uso público y uso social... *(inaudible)*.

Asimismo, derivado de diversos comentarios recibidos se realizaron modificaciones al Proyecto circulado, una de ellas para congruencia de... *(falla de audio)*... ya que hacía referencia al servicio de televisión digital terrestre, debiendo ser para radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada. También se elimina la inclusión para uso comercial de las bandas AWS... *(falla de audio)*... y toda referencia a estas en los documentos circulados, y se adicionan dos precisiones... *(falla de audio)*... una de ellas relativa... a que forma parte de... *(falla de audio)*...

Comisionado Sóstenes Díaz González: Perdón, no se escucha lo que está diciendo, y particularmente es importante para la parte de la redacción final.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Sí, yo creo que particularmente estas modificaciones, Jorge Luis, porque sí ha sido muy deficiente el audio, se me hace que es de tu lado en el micrófono o algo, no sé si puedas ver si hay un tema ahí.

Alejandro Navarrete Torres: Si me permiten, señores Comisionados, a lo mejor puedo yo exponer esta parte, esta última.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Sí, por claridad, Alejandro, creo que sí es muy relevante decir las modificaciones que sufrió el Proyecto.

Alejandro Navarrete Torres: Con mucho gusto.

Con base en últimos comentarios y observaciones recibidas, se plantea hacer las siguientes modificaciones al Proyecto.

Una de ellas para la congruencia entre el antecedente quinto del Acuerdo y el considerando respectivo, ya que se hacía referencia al servicio de TDT, debiendo ser para radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

También se elimina la inclusión para uso comercial de las bandas de AWS y de PCS, y toda referencia a éstas en los documentos; y se adicionan dos precisiones relativas a la banda de 2.5 GHz, una de ellas relativa a que forma parte del espectro radioeléctrico al que renunció la empresa Pegaso PCS, y una más a que la cobertura geográfica para efectos de la Licitación que lleve a cabo el Instituto para esta banda podrá ser en formato regional o nacional.

Y la petición es que todos estos cambios puedan ser... que se han anunciado, puedan ser incluidos en la versión de engrose que será puesta a su amable consideración.

Gracias, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a ti, Alejandro.

Pues estaría con eso a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto a través del cual se lleva a cabo la difusión de las frecuencias y bandas

de frecuencias que podrán ser asignadas, y con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La publicación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas representa un elemento importante para incrementar la asignación del espectro disponible para la provisión de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, tanto para uso comercial como para uso público social y social comunitario, lo cual a su vez incrementa la cobertura y penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Además, poner a disposición recursos espectrales contribuye a la competencia, a la libre concurrencia y a la eliminación de barreras a la entrada de nuevos competidores en el mercado, pues como bien sabemos el espectro es un recurso esencial en los sectores que regulamos y también se promueve la diversidad y la pluralidad.

Lo anterior, representa un uso eficiente del espectro radioeléctrico orientado a otorgar el máximo beneficio a los usuarios de los servicios, atendiendo necesidades de demanda, cobertura y calidad.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

El presente asunto que se somete a nuestra consideración tiene por objeto la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023, a través del cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión con la difusión de las frecuencias y bandas de frecuencias que serán asignadas directamente o que serán objeto de Licitación.

Además, con la emisión de dicho Programa se brindará certidumbre jurídica al sector público, privado e industrial, con relación a los Planes en materia de espectro radioeléctrico del Instituto en el corto y mediano plazo. Al respecto, el PABF 2023 atiende las solicitudes de inclusión presentadas por diversos interesados, siendo 465 para el servicio de radiodifusión y 10 para el servicio de telecomunicaciones.

Cabe mencionar que derivado de la problemática de algunos concesionarios, cuyas concesiones concluyen su vigencia previamente al primer plazo del año 2022 para la presentación de solicitudes de concesión, y a efecto de procurar la continuidad en la prestación de los servicios de radiodifusión en el presente Programa se propone establecer un plazo extraordinario comprendido del 19 al 30 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, considero que con la emisión del PABF 2023, al igual que con la emisión de los anteriores programas, se contribuirá a la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, así como propiciar que la eficiencia en el uso y explotación del espectro radioeléctrico se oriente a otorgar el máximo beneficio a los usuarios de los servicios al menor costo posible, atendiendo necesidades de demanda, cobertura y calidad.

Por lo anterior, acompañaré el Proyecto con mi voto a favor.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Yo también fijo postura en este asunto.

Y es que la emisión del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2023 pretende propiciar la eficiencia en el uso y explotación del espectro radioeléctrico, orientado a otorgar el máximo beneficio a los usuarios finales, atendiendo las necesidades de demanda, cobertura y calidad.

Quiero destacar que, a efecto de favorecer la continuidad en la prestación del servicio de radiodifusión pública y social, el Instituto ha priorizado la disposición de las frecuencias que quedarán disponibles entre 2022 y 2023 con motivo de las concesiones que no pudieron ser prorrogadas en tiempo.

Como cada año el Instituto ha realizado un exhaustivo Análisis con la finalidad de poner a disposición de la población el espectro radioeléctrico que contribuya a atender demandas de telecomunicaciones y radiodifusión.

En virtud de que el Proyecto sometido a este Pleno cumple con las formalidades requeridas, en apego al mandato constitucional de regular el uso eficiente del espectro radioeléctrico e impulsar el desarrollo de la competencia, así como la diversidad de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, también adelanto que lo acompañaré con mi voto a favor.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Primero una disculpa por no tomar la palabra antes, como habitualmente lo hago, tuve un tema técnico con el chat.

Dicho esto, también sobre este punto que se incorporó hoy al Orden del Día, un instrumento programático como es el PABF, en el cual pues el Instituto cumpliendo con su mandato constitucional de administración del espectro, pero además con lo que mandata la Ley en cuanto a la emisión de distintos instrumentos para planificar en este caso, y para realizar ante la industria y ante los posibles interesados los programas de las frecuencias identificadas como pertinentes, así como necesarias para el correcto desarrollo, es que se ha hecho esta propuesta, este Proyecto.

El cual considero que es un ejercicio correcto y en el cual se han incluido diversas bandas de frecuencias, no sólo para servicios de telecomunicaciones, sino también de radiodifusión en sus distintas modalidades, que como sabemos es público, comercial y en estos casos también algunas de comunicación privada, y las concesiones de uso social que también estamos considerando.

Dicho esto, y observando que se incluyen distintas frecuencias que han sido manifestadas o identificadas por parte de este Instituto como pertinentes para anunciar al mercado y a todo el ecosistema que conforman los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, cuáles son las bandas que el Instituto planea poner a Licitación en fechas futuras, en fechas razonablemente próximas, considero que se hace uno adecuado.

Y además, también creo que se abre una oportunidad, como la propia Ley establece y como fue formulado desde el Legislativo, un periodo en el cual si

algún participante, algún interesado, algún agente o, inclusive, algún ciudadano observa que hay alguna frecuencia que podría ser de interés para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, y se ajusta a los requerimientos para el uso de esta, puede hacer llegar al Instituto este interés, esta opinión o esta solicitud de adición, y en su caso, este Instituto y su Pleno valorarán la pertinencia y posibilidad de incluir dicha banda en el Plan Anual de Bandas de Frecuencias.

En este caso, además, en el PABF 2023 pues creo que guarda una coherencia con lo que ha manifestado el propio mercado en cuanto al interés y la disponibilidad, así como la viabilidad que tendría una Licitación exitosa de estas bandas de frecuencia, o en el caso de las públicas y de las sociales que existe interés por utilizar este espectro, por lo cual acompañaré con mi voto a favor el Proyecto que se nos presenta por el área.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.14.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.14 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Regresamos al asunto I.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga siete títulos de concesión única para uso comercial a favor de igual número de interesados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

En esta ocasión se somete a su consideración el asunto I.6, en el que se pretende otorgar concesiones únicas para uso comercial a siete interesados; especialmente resaltaría que se busca que estos interesados, a través de la concesión que se estaría otorgando, presten servicios de acceso a internet y transmisión de datos en diferentes localidades y Estados de la República Mexicana.

El procedimiento está regido por el artículo 73 de la Ley en la materia, y tercero de los Lineamientos de Concesionamiento. Para esos efectos también se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

En este sentido, se propone la Resolución favorable, si esto se juzga conveniente, por las razones antes expuestas.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber... tiene la palabra, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto y adelantar mi voto a favor del Proyecto mediante el cual se otorgan siete títulos de concesión única para uso comercial a favor de igual número de interesados, toda vez que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones Legales, Reglamentarias y Administrativas en materia de telecomunicaciones.

Al respecto, cada uno de los solicitantes acreditó capacidad técnica, jurídica y administrativa para la provisión de los servicios solicitados, y se realizó el pago de derechos correspondiente.

Asimismo, con estos otorgamientos se incrementará la oferta de los servicios de acceso a internet o transmisión de datos que amparan los siete títulos de concesión, que implica la prestación del servicio en 23 localidades, de las cuales 14 corresponden a localidades menores a 2 mil 500 habitantes, dos de ellas consideradas como localidades de atención prioritaria por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Asimismo, me gustaría destacar que con la entrada de estos siete concesionarios en el mercado se incrementa la cantidad de participantes, incrementando también la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones.

En virtud de lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.6.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Eliminadas "2" palabras y "2" números de frecuencia que contienen información reservada que "de difundirse podría menoscabar las relaciones internacionales entre México y Japón", en términos de los artículos 110, fracción II, de la LGTAIP; 113, fracción II de la LFTAIP, y el numeral Vigésimo, fracción II y último párrafo, de los Lineamientos Generales.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.7, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado a favor de la Embajada de Japón, para satisfacer sus necesidades de comunicación.

Igual, le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Sí, en este asunto se trata del otorgamiento de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radiodifusión... perdón, con propósitos para satisfacer las necesidades de comunicación, presentada por la Embajada de Japón.

Esta solicitud fue presentada el 5 de noviembre del año 2019 y el propósito es la instalación de un sistema de radiocomunicación privada en dos ubicaciones, una que tiene propiamente en el edificio sede de la Embajada y su residencia del embajador, a fin de contar con seis estaciones fijas; el Proyecto tiene propiamente necesidades específicas para el cumplimiento de las labores que se realizan al interior de la Embajada.

En atención a la previsión legal sobre el otorgamiento de estas concesiones, se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, esta que fue remitida el día 12 de diciembre del año 2019, en el que esencialmente no objeta la determinación para que este Instituto proceda con el otorgamiento.

Y en la parte técnica se cuenta con la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, quien remite su dictamen el 4 de agosto del año corriente, y se propone la asignación a través de su comunicación de las [REDACTED], para operar esta red privada de radiocomunicación.

En atención a la naturaleza del procedimiento y de las frecuencias, se está exigiendo como condición necesaria para el otorgamiento el pago de la contraprestación que se detalla en el Proyecto a su consideración. De otorgarse la concesión solicitada, la vigencia tendría dos años de vigencia.

En razón de que se cumple lo establecido en el artículo 67, fracción III, de la Ley, y demás disposiciones administrativas, se considera que se cumple el propósito de

contar con un servicio para misiones diplomáticas y atención de los servicios en la Embajada, y por esta razón no se estaría incluyendo el otorgamiento de una concesión única, solamente de las frecuencias antes mencionadas.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.7 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.8, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán para su presentación.

Álvaro, o la persona que nos indique.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

La solicitud fue presentada el 4 de abril del 2018, como el rubro lo describe, por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla. Esta solicitud implica la asignación de espectro radioeléctrico dentro del segmento de 148-174 MHz, a fin de implementar una red de telecomunicaciones que sirva como herramienta para coadyuvar en las actividades inherentes al combate de incendios forestales en el Estado de Puebla.

Este procedimiento, al igual que en otros casos que preceden, se exige la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, misma que fue remitida en su comunicación el 13 de julio de 2018.

Asimismo, por lo que hace a la dictaminación interna en el aspecto técnico, se cuenta con el Dictamen de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a través del cual estimo procedente la asignación de tres pares de frecuencias de espectro radioeléctrico, ubicadas en el segmento de 148-174 MHz, como la solicitud lo plantea; esto con el fin de contar con la provisión de servicios de radiocomunicación convencional a favor de la interesada.

En razón de que se satisfacen los requisitos establecidos en la Ley, especialmente en los artículos 66, 67, 70, 75 y 83 de la Ley, y los respectivos de los Lineamientos de Concesionamiento, se propone a este Pleno resolver en favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, el otorgamiento de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambas con el uso público y con una vigencia respectiva de 15 y 30 años.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.8 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.9, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Luis Fernando Ruiz Guerrero la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venia, Comisionado.

Cedería la palabra a César Arias, Director General de Concesiones de Telecomunicaciones, para la exposición correspondiente.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante, César.

César Augusto Arias Hernández: Gracias, Comisionados.

Buenas tardes a todos.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la Transición al Régimen de concesión única para uso comercial del concesionario

Luis Fernando Ruiz Guerrero, quien cuenta con un título de concesión para operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, mediante el cual presta el servicio de televisión restringida en la población de Ciudad del Maíz, Municipio de Ciudad del Maíz en el Estado de San Luis Potosí.

Al respecto, les informo que la Unidad de Concesiones y Servicios realizó el Análisis de la solicitud al amparo de los Requisitos establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de los Lineamientos de Concesionamiento, y que establecen que el concesionario presente el formato IFT Transición, que forma parte de los Lineamientos de concesionamiento, debidamente llenado y firmado; que el concesionario exhiba el comprobante de pago de derechos, de conformidad con el artículo 174 C, fracción XII, de la Ley Federal de Derechos; y que el concesionario se encuentre en cumplimiento de las obligaciones previstas en el o los respectivos títulos de concesión, las obligaciones derivadas de la legislación aplicable en materia de telecomunicación y radiodifusión.

Sobre este último punto les informo que la Unidad de Cumplimiento emitió el Dictamen correspondiente en sentido favorable.

Así, del Análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios, se determinó que el asunto que nos ocupa se apega a lo dispuesto en los Lineamientos de Concesionamiento, por lo que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la Transición al Régimen de concesión única para uso comercial, prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.9.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.9 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.10 y I.11, que serán tratados en bloque.

En el I.10, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Unión de Camioneros del Transporte Urbano de San Luis Potosí, A.C., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso número 153.401.24.501/92, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Inmobiliaria La Paz de la Trinidad, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Y en el I.11, se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Ernesto Vela del Campo a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones de la Autorización DRNCC/1427/87, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Vela y Vela Despachos Aduanales, S.C., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: En el mismo sentido, Comisionado, solicitaría la palabra a César Arias para su exposición.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Claro, adelante.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Los asuntos bajo los numerales I.10 y I.11, que se someten a su consideración, tratan sobre dos autorizaciones de cesiones de derechos y obligaciones, contenidos en permisos para operar sistemas de radiocomunicación privada.

El primero es respecto de la cesión de un Permiso en la frecuencia 149.975 MHz en el Estado de San Luis Potosí, de Unión de Camioneros del Transporte Urbano de San Luis Potosí, A.C., a favor de Inmobiliaria La Paz de la Trinidad, S.A. de C.V.

El segundo es respecto de la cesión de un Permiso en la frecuencia 158.250 MHz en el Estado de Coahuila, del ciudadano Ernesto Vela del Campo, a favor de Vela y Vela Despachos Aduanales, S.C.

Al respecto, se informa que la atención, trámite y resolución de las solicitudes de cesión de derechos relativas a estos permisos de radiocomunicación privada se analizan en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al tratarse de trámites relacionados con el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, y por ser la disposición vigente que fundamenta la posición del Instituto.

Así, de conformidad con el artículo 110 de la Ley, el Análisis de los asuntos que nos ocupan se realizó considerando lo siguiente: que el permiso se encuentre vigente, situación que se corroboró, pues se tratan de permisos otorgados con una vigencia indefinida; que el cesionario se comprometa a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca la autoridad, lo cual fue corroborado dentro de la documentación presentada en las solicitudes; que no generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados correspondientes, situación que se verifica debido a que las redes privadas de radiocomunicación no prestan servicios de telecomunicaciones al público en general, por lo que en caso de que se resolviera autorizar las cesiones de derechos no se generarían efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia; y que haya transcurrido un plazo mínimo de tres años contados a partir de la fecha de otorgamiento del permiso, situación que se cumple en ambos casos.

Por otro lado, atendiendo al régimen de concesionamiento previsto en la Ley, se propone que en caso de que sea procedente autorizar las cesiones de derechos se resuelva mediante el otorgamiento de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con

propósitos de radiocomunicación privada, en términos del artículo 76, fracción III, inciso a) de la Ley, a favor de la cesionaria.

Al respecto, se informa que del Análisis realizado por esta Unidad de Concesiones y Servicios, se determinó que los asuntos se apegan a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley, por lo que se propone al Pleno de este Instituto autorizar las cesiones de derechos que nos ocupan y como resultado de ello otorgar a Inmobiliaria La Paz de la Trinidad, S.A. de C.V., y a Vela y Vela Despachos Aduanales, S.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con vigencia de 10 años y una concesión única con vigencia de 30 años, ambos para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría recabar la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.10 y I.11.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos I.10 y I.11 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.12 y I.13, que se tratarán en bloque.

En el I.12, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y, en consecuencia, se otorga una concesión única para uso comercial a favor de Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V.

Y, en el I.13, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial, otorgada a favor de Consorcio Jago Comunicaciones, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Solicito la palabra para César Arias, si no existe algún inconveniente.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Señores Comisionados, los asuntos I.12 y I.13, que se ponen a su consideración, se tratan de autorizaciones de prórrogas de vigencia de dos títulos de concesión.

El primero es respecto de la prórroga de vigencia de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y, en consecuencia, otorgar una concesión única para uso comercial, a favor del concesionario Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V.

Y el segundo es respecto de la prórroga de vigencia de un título de concesión única para uso comercial, a favor de Consorcio Jago Comunicaciones, S.A. de C.V.

Al respecto les informo que el marco aplicable a las solicitudes de prórroga, considerando su fecha de presentación, es la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en específico el artículo 113 de dicho ordenamiento, mismo que establece los siguientes requisitos para el concesionario: que hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar; lo solicitara un año antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de vigencia

de la concesión y aceptara las nuevas condiciones que al efecto se establecieran.

Al respecto, sobre el primer punto, se informa que para ambos casos se cuenta con opinión favorable de la Unidad de Cumplimiento. Asimismo, en ambos casos las solicitudes de prórroga fueron presentadas dentro del tiempo establecido para así hacerlo.

Así, del análisis realizado por esta Unidad de Concesiones y Servicios, se determinó que en ambos casos se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que se propone al Pleno de este Instituto autorizar las prórrogas solicitadas.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

Y de no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.12 y I.13.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos I.12 y I.13 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

El asunto I.14 ya fue expuesto y aprobado en el bloque de asuntos correspondientes a la UER, por lo que pasamos directamente ya a la sección de Asuntos Generales.

Para lo cual le pido a usted, Secretario, que dé cuenta de los asuntos.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, bajo el rubro de Asuntos Generales se encuentra el numeral II.1, relativo al Informe que presenta el Comisionado Ramiro Camacho respecto de su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el evento "Technology Policy Institute Aspen Forum", que se llevó a cabo en Aspen, Colorado, Estados Unidos, del 14 al 16 de agosto de 2022, organizado por el Technology Policy Institute.

Bajo el numeral II.2, se encuentran diversos Informes presentados por el Órgano Interno de Control, respecto de las revisiones, auditorías y evaluaciones concluidas en el periodo del 1° al 30 de junio de 2022, y son los siguientes:

Rubro de Auditorías.

Inciso a), A-05-2022, Evaluación del Desempeño y Becas.

Rubro Seguimientos.

Inciso a), SEGTO-06-2022, Seguimiento a las auditorías siguientes:

1. A-05-2019, Procedimiento de verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de telecomunicaciones.
2. A-01-2020, Bienes asegurados.
3. A-07-2021, Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
4. A-08-2021, Derechos, productos y aprovechamientos de los sujetos obligados.
5. A-12-2021, Presupuesto.
6. 01-2022, Sistema Nacional de Infraestructura de Telecomunicaciones.

7. 02-2022, Recursos DUER.

Inciso b), SEGTO-02-2022, Seguimiento a revisiones de control siguientes:

1. RC-01-2021, Solicitud para acreditar el cumplimiento de la implementación de los mecanismos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 86 de la LFTR.
2. RC-02-2021, Revisión del control al proceso de ingreso del Servicio Profesional de Carrera.
3. RC-03-2021, Revisión de control al proceso de administración de riesgos del IFT.
4. RC-01-2022, Revisión de control al inventario de procesos del IFT.

Rubro de Evaluaciones.

Inciso a), EV-01-2022, Evaluación a la implementación de la Política de Género en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Y finalmente, rubro Revisión de Control inciso a), RC-02-2022, Revisión de control a la atención del trámite de certificación de homologación de perito.

Es todo, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pues con eso y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 12 horas con 46 minutos del día de su inicio.

Gracias a todos y buena tarde.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 31 de agosto de 2022.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2022/09/07 2:18 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 22136
HASH:
00BFA259144DAA2D2E5F8D6239BEAC46DAA12320767432
4CD1D479CFC32C62B5

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
Concepto	Dónde:
Identificación del documento	Versión Estenográfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 31 de agosto de 2022.
Fecha clasificación	03 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido por el Comité de Transparencia en su Acuerdo 27/SO/06/22.
Área	Secretaría Técnica del Pleno.
Reservada	<p>Información Reservada, relativa a:</p> <p>Frecuencias de espectro radioeléctrico asignadas a la Embajada de Japón, que de difundirse podría menoscabar las relaciones diplomáticas entre México y Japón, en la página 26, relacionada con el asunto listado con el numeral I.7 del Orden del Día.</p> <p>Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.</p>
Fundamento Legal	Artículos 110, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 113, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el numeral Vigésimo, fracción II y último párrafo, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos Generales).
Periodo de reserva	2 (dos) años.
Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Firma electrónica con fundamento en el numeral Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.



